
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	
Departamento de Prevención	PC-PR-01 V0.1	Página 1 de 20

1. OBJETIVOS.

Establecer los procedimientos administrativos, requerimientos y obligaciones en Prevención de Riesgos que debe cumplir Viña Concha y Toro S.A., así como las Empresas Contratistas y Subcontratistas, durante el desarrollo de actividades y/o servicios contratados, para sus diferentes sucursales, a fin de garantizar a todos los trabajadores condiciones de higiene y seguridad adecuadas.

Indicar los requerimientos de control de riesgos y procedimientos de control interno que deben cumplir estas empresas.

Establecer la responsabilidad de las diferentes unidades involucradas en la administración de las diferentes plantas.

Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 bis de la Ley N° 16.744 y en el Decreto Supremo N° 76, de 2006, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, respecto de la obligatoriedad para la empresa Viña Concha y Toro S.A., de contar con un Reglamento Especial para Empresas Contratistas y Subcontratistas, como herramienta básica de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. ALCANCE.



El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, es aplicable en todas las áreas y actividades de Viña Concha y Toro S. A, Empresas Contratistas y Subcontratistas

3. RESPONSABILIDADES.

Las responsabilidades dentro del Plan de Gestión abarcan los diferentes niveles de la empresa.

3.1.La Gerencia de General, tiene una responsabilidad fundamental dentro de este Plan de Gestión, ya que:

ELABORÓ: Supervisor de Prevención	REVISÓ: Jefe depto. Prevención	APROBÓ: Jefe depto. Prevención	Versión: 01 FECHA DE CREACIÓN: 1 Noviembre 2014
---	--	--	---



	<u>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</u>	
Departamento de Prevención	PC-PR-01	Página 2 de 20

- 3.1.1. Ha decidido impulsarlo incorporando a todo el personal, para lo cual entregará los recursos necesarios para su funcionamiento.
- 3.1.2. Dará a conocer la Política de Seguridad y Salud Ocupacional a toda la organización, ejerciendo un liderazgo efectivo y motivador.
- 3.1.3. Apoyará la implantación y puesta en marcha del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, entendiéndolo relevante que es incorporar la Seguridad y la Salud.

3.2. Los Jefes de planta son responsables de:

- 3.2.1. De difundir y hacer cumplir la Política de Seguridad y Salud Ocupacional de la Empresa y controlar el desarrollo del Plan de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional.
- 3.2.2. Llevar un estricto control de la siniestralidad, participando activamente en el proceso de Investigación de Incidentes.
- 3.2.3. Desarrollar técnicas preventivas, orientadas al control de los riesgos que puedan provocar Accidentes del Trabajo y/o Enfermedades Profesionales, así como un Impacto al Ambiente Laboral.
- 3.2.4. Que las empresas Contratistas y Subcontratistas cumplan rigurosamente con el Plan de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional.
- 3.2.5. Que las empresas Contratistas y Subcontratistas cumplan con el Reglamento Especial que se ha diseñado en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.
- 3.2.6. Los Jefes de planta deben promover el desarrollo de actividades de capacitación del personal y hacer partícipes a las empresas Contratistas y Subcontratistas, entregando los recursos y base material para alcanzar los objetivos de la instrucción.
- 3.2.7. Otorgar condiciones de trabajo adecuadas a los trabajadores, cumpliendo la reglamentación en materia de condiciones ambientales y sanitarias básicas en el trabajo.

La impresión de este documento obedece a una copia NO CONTROLADA Clasificación del Documento “USO INTERNO”



	<u>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</u>	
Departamento de Prevención	PC-PR-01	Página 3 de 20

- 3.2.8. Mantener un control estricto del medio ambiente laboral, tomando las medidas necesarias para conservar el patrimonio ambiental, la biodiversidad y la salud del personal
- 3.2.9. Cumplir y hacer que se cumplan los Procedimientos Administrativos y Operativos en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.
- 3.2.10. Participa en reuniones de Comité Paritario de Higiene y Seguridad y del Comité Paritario de Faena, evaluando y tomando decisiones para una mejor gestión en Seguridad y Salud Ocupacional.

3.3.Los Jefes de planta deben:

- 3.3.1. Supervigilar que la Línea Operativa lleve a cabo los planes de acción específicos, de acuerdo a los estándares establecidos.
- 3.3.2. Participar activamente en la motivación del personal para que se cumplan las metas; Cooperar con el Comité Paritario de Higiene y Seguridad o el Comité Paritario de faena, incentivando a llevar a cabo su programa de trabajo específico.
- 3.3.3. Resolver las observaciones que realicen los Organismos Fiscalizadores, el Organismo Administrador de la Ley contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, el Comité Paritario de Higiene o el Comité Paritario de faena y el Departamento de Prevención de Riesgos.
- 3.3.4. Llevar un estricto control de los Accidentados que se hayan producido, participando en conjunto con los Jefes de Sección, en el análisis, investigación y posterior entrevista del accidentado de la empresa o de las empresas Contratista y Subcontratista.
- 3.3.5. Comunicar oportunamente al Departamento de Prevención de Riesgos, la ocurrencia de un Accidente o Enfermedad Profesional de la empresa o de Contratistas o Subcontratistas.

La impresión de este documento obedece a una copia NO CONTROLADA Clasificación del Documento “USO INTERNO”

	<u>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</u>	
Departamento de Prevención	PC-PR-01	Página 4 de 20

3.3.6. Debe implementar técnicas de detección de peligros y control de riesgos, orientadas a identificar posibles Incidentes, así como daño al Medio Ambiente laboral.

3.3.7. Controla a través de reuniones mensuales el cumplimiento de las actividades de Seguridad y Salud Ocupacional que deben cumplir las empresas Contratistas y subcontratistas.

3.4. Departamento de Prevención de Riesgos debe:

3.4.1. Ser un Departamento de carácter asesor, de apoyo a la Gerencia, a los Administradores y Línea de Mando en general, en todo lo relacionado con el Plan de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional.



3.4.2. Elaborará el Plan de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional y el Programa Operativo de Control de Riesgos Operacionales y el Reglamento Especial con las empresas Contratistas y Subcontratistas.

3.4.3. Realizar mediciones y evaluaciones, a través de auditorías operativas para verificar el cumplimiento de las distintas actividades que se han definido en el Programa de Control de Riesgos Operacionales, entregando lineamientos y retroalimentación, así como toda la información necesaria que permita alcanzar los objetivos planteados.

3.4.4. Participar en reuniones de trabajo en forma periódica con La Gerencia, Administradores, donde se debe analizar y evaluar la marcha del Plan de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. Participa en reuniones de trabajo con la Línea Operativa y distintos niveles de la Organización, entregando orientaciones y dando solución a los problemas.



3.4.5. Asesora y orienta al Comité Paritario de Higiene y Seguridad o al Comité Paritario de Faena, constituido por las empresas Contratistas y Subcontratistas, participando en las reuniones ordinarias y llevando a cabo acciones definidas en el programa del Comité Paritario.

3.4.6. Desarrollar técnicas de control de riesgos, que permitan evaluar el cumplimiento de las normativas y los estándares, así como los

	<u>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</u>	
Departamento de Prevención	PC-PR-01	Página 5 de 20

procedimientos de operación, por parte de los trabajadores de la empresa principal, como de las empresas Contratistas y Subcontratistas.

- 3.4.7. Desarrollar el Procedimiento de Detección de Peligros, de Evaluación de Riesgos y determinar las acciones de Control Operacional para la empresa principal, así como con las empresas Contratistas y Subcontratistas.
- 3.4.8. Llevar un control de la Siniestralidad de la empresa principal y de las empresas Contratistas y Subcontratistas, evaluando y analizando los resultados estadísticos globales.
- 3.4.9. Coordina acciones con el Organismo Administrador del Seguro Social Contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- 3.4.10. Representa a la empresa ante los Organismos Fiscalizadores, como son el Seremi de Salud, la Dirección del Trabajo y Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
- 3.4.11. Elabora el Programa de Capacitación en Prevención de Riesgos de la Empresa, con metas precisas, analizándolo con los Jefes de planta, de acuerdo a las necesidades o requerimientos.
- 3.4.12. Llevar a cabo la Inducción en Prevención de Riesgos a todo trabajador nuevo o reubicado en su actividad o puesto de trabajo, será obligatorio “Informar los Riesgos Laborales” inherentes a la actividad concreta que desarrolla. (Cumplimiento del Art. 21 y sgtes. del Decreto Supremo 40).
- 3.4.13. Elabora un Plan de Evaluación de Higiene Ambiental a los puestos de trabajo, para aquellos trabajadores expuestos a agentes físicos, químicos o biológicos que puedan generar Enfermedades Profesionales a los trabajadores, realizando seguimiento continuo al personal expuesto.
- 3.4.14. Llevar un registro de la información – documentado – de todas las acciones que establece el Programa de Control de Riesgos Operacionales, el cual debe estar actualizado. Elaborar Carta Gantt con acciones del Programa para cada nivel de responsabilidad y del Comité Paritario.

	<u>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</u>	
Departamento de Prevención	PC-PR-01	Página 6 de 20

3.4.15. Llevar un registro de la información en Seguridad y Salud Ocupacional entregada por las empresas Contratistas y Subcontratistas, que cumplan con los requerimientos administrativos, preventivos y legales que establece el Plan de Gestión y el Reglamento Especial.

3.4.16. Revisar las acciones desarrolladas por los diferentes niveles de responsabilidad en el Programa, verificando que estén correctamente ejecutadas.

3.5. Los Jefes Sección son responsables de:

3.5.1. Cumplir con las actividades definidas en el Programa de Control de Riesgos, de acuerdo a los estándares.



3.5.2. Informar a los Jefes de planta sobre las condiciones existentes; Estado de equipos, maquinarias y herramientas que puedan afectar el desarrollo operativo provocando pérdidas, daños materiales o lesiones a las personas.

3.5.3. Desarrollar instrucción permanente del personal de la Empresa, Contratistas y Subcontratistas, a través de Instructivos, Fichas Técnicas y Charlas Operativas.

3.5.4. Apoyar la gestión del Comité Paritario de Higiene y Seguridad o al Comité Paritario de faena, analizando e implementando las acciones correctivas que propongan en la Investigación de Incidentes y en los informes de inspección a terreno.

3.5.5. Supervisar que los trabajadores de la Empresa, Contratistas y Subcontratistas, utilicen correctamente sus elementos de protección personal.



3.5.6. Llevar a cabo y controlar que los procedimientos de operación, los instructivos, las normas internas se lleven a cabo correctamente por todo el personal que trabaja en Viña Concha y Toro S.A., Contratistas y Subcontratistas.

	<u>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</u>	
Departamento de Prevención	PC-PR-01	Página 7 de 20

- 3.5.7. Cumplir con las observaciones y recomendaciones que realice el Seremi de Salud, Dirección del Trabajo, Organismo Administrador del Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- 3.5.8. Cumplir las observaciones realizadas durante las inspecciones técnicas, durante la detección de peligros, en las investigaciones de accidentes que prescriba el Departamento de Prevención de Riesgos, el Comité Paritario de Higiene y Seguridad y Comité Paritario de faena.
- 3.5.9. Participa activamente en la detección de peligros y control de los riesgos que puedan afectar a los trabajadores y al Medio Ambiente Laboral.
- 3.5.10. Participar de las reuniones de Comité Paritario de la empresa principal como del Comité Paritario de Faena, entregando soluciones a los problemas que se presenten.

3.6.Los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad son los responsables:

- 3.6.1. Cumplir las acciones especificadas en el Programa de Control de Riesgos: Charlas Operacionales, Inspecciones, Investigación de Incidentes.
- 3.6.2. Mantener los estándares de seguridad en las plantas, así como las condiciones físicas y de funcionamiento operativo que permitan controlar los riesgos de Incidentes.
- 3.6.3. Cumplir la reglamentación, normativas y procedimientos internos y Supervisar que todos los trabajadores los cumplan sin distinción, Contratistas y Subcontratistas.
- 3.6.4. Deben realizar la Investigación de los Incidentes que provoquen lesiones a las personas, determinando las causas y las medidas de control inmediatas, así como adoptar seguimientos a las recomendaciones realizadas.
- 3.6.5. Investigar los Incidentes con daño a la propiedad, al patrimonio ambiental, adoptando medidas de control inmediatas ante peligros potenciales.

	<u>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</u>	
Departamento de Prevención	PC-PR-01	Página 8 de 20

3.6.6. Controlar que el personal de Viña Concha y Toro S.A., Contratistas y Subcontratistas, utilicen sus elementos de protección personal permanentemente y en forma correcta.

3.6.7. Supervisar las condiciones de operación en los diversos lugares de trabajo, manteniendo las áreas de trabajo en buenas condiciones de orden, aseo y limpieza.

3.7. Los Control asistencia deben:

3.7.1. Debe exigir que cuando un trabajador accidentado se reincorpore, lo haga previa entrega del certificado de alta médica o papel que lo acredite, entregado por el Organismo Administrador.

3.7.2. Debe cumplir rigurosamente el Procedimiento Inicial de ingreso de un trabajador nuevo o reubicado a la empresa.

3.7.3. Coordina con la Dirección del Trabajo respectiva, el proceso administrativo de elección del Comité Paritario de Higiene y Seguridad.

3.8. Los Trabajadores en General deben:



3.8.1. Asumir una conducta de autocuidado personal permanente, ayudando a la detección de peligros y de control de los riesgos en las diferentes áreas de la plantas.

3.8.2. Cumplir los procedimientos, estándares de operación y cumplir con las instrucciones impartidas por las Jefaturas.

3.8.3. Utilizar en todo momento y de acuerdo a la Sección específica, los elementos de protección personal que se le han asignado.

3.8.4. Mantener en buen estado del funcionamiento, los equipos de protección personal que se les ha asignado.

3.8.5. Denunciar inmediatamente la ocurrencia de un Accidente del trabajo y/o Enfermedad Profesional a su Jefe Directo, otra Jefatura o al Comité

	<u>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</u>	
Departamento de Prevención	PC-PR-01	Página 9 de 20



Paritario de Higiene y Seguridad de la planta, como lo establece el Reglamento Interno.

- 3.8.6.** Deben dar a conocer a su Jefe Directo, la existencia de condiciones de peligro existentes en el área, que puedan provocar lesiones a las personas, pérdidas o daños a la propiedad.
- 3.8.7.** Participar activamente en los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad o Comité Paritario de faena y cumplir las observaciones, recomendaciones que se realicen en terreno y en reuniones del Comité.
- 3.8.8.** Participar en las actividades de Capacitación que se desarrollen.
- 3.8.9.** Cooperar y comprometerse activamente con la Prevención de los Riesgos, acatando y respaldando las recomendaciones del Comité Paritario de Viña Concha y Toro S.A., las Jefaturas y el Departamento de Prevención de Riesgos.

3.9. Empresas Contratistas y Subcontratistas deben:

- 3.9.1.** Cumplir con el Reglamento Especial elaborado por Viña Concha y Toro S.A., en relación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional: actividades preventivas, legales, administrativas, así como con las obligaciones y prohibiciones.
- 3.9.2.** Dentro de los primeros 5 días de cada mes, los Departamentos de Prevención de Riesgos de las empresas contratistas deberán hacer llegar a las instalaciones de Viña Concha y Toro S.A., que corresponda, las estadísticas de accidentes mensuales.
- 3.9.3.** Además, cada vez que ocurra un accidente, independiente de la magnitud, se deberán reunir los responsables de las Empresas Contratistas, Comité Paritario y Departamento de Prevención de Riesgos, para analizar lo ocurrido y aplicar las medidas correctivas.
- 3.9.4.** Entregar mensualmente un informe con las acciones de Seguridad y Salud Ocupacional realizadas: registros de inducciones, entrega de reglamentos

La impresión de este documento obedece a una copia NO CONTROLADA Clasificación del Documento “USO INTERNO”

	<u>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</u>	
Departamento de Prevención	PC-PR-01	Página 10 de 20

internos, charlas operacionales, Informe de siniestralidad, accidentes, días perdidos por accidentes del Trabajo o Enfermedades Profesionales, investigaciones de accidentes, reuniones de la empresa, reuniones de Comité Paritario si corresponde, etc.

- 3.9.5.** Participar en las actividades de Capacitación que desarrolle Viña Concha y Toro S.A.

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

No existen documentos relacionados al presente procedimiento de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

5. DEFINICIONES

Riesgo.

Combinación de la probabilidad y la(s) consecuencia(s) que se derivan de la materialización de un suceso peligroso especificado

Peligro.

Fuente o situación potencial de daño en términos de lesiones o efectos negativos para la salud de las personas, daños a la propiedad, daños al entorno del lugar de trabajo o una combinación de éstos.

Siniestralidad.

Las incapacidades y muertes provocadas por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.



6. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Software procesador de texto.
- Drive Corporativo Estandarizado
- Biblioteca Documental Corporativa (Gestión de procesos)

7. ACTIVIDAD DEL PROCEDIMIENTO

Viña Concha y Toro S.A, plantea el desarrollo de un Modelo de Administración de Riesgos, que se oriente a la Protección de sus Recursos, es decir no solamente a evitar

La impresión de este documento obedece a una copia NO CONTROLADA Clasificación del Documento “USO INTERNO”

	<u>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</u>	
Departamento de Prevención	PC-PR-01	Página 11 de 20

lesiones a las personas, sino lograr la continuidad del proceso operativo y la protección del medio ambiente laboral, trabajando con eficiencia y calidad en nuestros proyectos.

Esto implica una participación permanente y sistemática por parte de la Gerencia, la Administración y Supervisión, pero así mismo, de todos los Trabajadores que participan en nuestras Instalaciones, Contratistas y Subcontratistas.

Los trabajadores deben identificar los peligros, detectar, reconocer y controlar los riesgos operacionales que degradan nuestras operaciones; Se debe ser oportuno al momento de actuar frente a los peligros y al control de los riesgos. Es fundamental que el trabajador desarrolle actitudes de autocuidado frente al trabajo en forma permanente, su participación y compromiso con la protección de su seguridad y de su salud es fundamental.



El enfoque en Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa, se orienta a que el trabajador incida o modifique la situación de su entorno, no solamente que el trabajador sea agredido por los equipos, materiales y el ambiente donde se desenvuelve, sino que pueda actuar sobre ellos, resguardando su salud, su integridad y la de sus compañeros de trabajo.

La visión estratégica de la Seguridad y Salud Ocupacional que plantea la empresa, apunta a que todos los componentes de la empresa actúen como un conjunto o sistema en el cual, cualquier situación que afecte a uno, afectará a los restantes, por lo que se debe ser proactivo, preventivo y desarrollar un trabajo integral, planificando y organizando en cada etapa del proyecto.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, debe ser integrado a las operaciones, debe ser planificado conjuntamente con el proyecto constructivo y así visualizar las condiciones de peligros, los riesgos asociados a éstos y en cada etapa constructiva, adoptar las medidas de control y de prevención tendientes a evitar los accidentes y las enfermedades ocupacionales de todo el personal que trabaja en nuestras instalaciones.

7.1.SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE EMPRESA VIÑA CONCHA Y TORO S.A.

La impresión de este documento obedece a una copia NO CONTROLADA Clasificación del Documento “USO INTERNO”

	<u>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</u>	
Departamento de Prevención	PC-PR-01	Página 12 de 20

Se considera que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa, forma parte del Sistema de Gestión General.

El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, es el conjunto de capacidades, medios humanos, materiales y procedimientos, los cuales se interrelacionan en forma planificada y organizada, para realizar determinados trabajos cumplir las metas y objetivos definidos por la gerencia de la empresa.

Los elementos esenciales que forman parte del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional son:

- **Política de Seguridad y Salud Ocupacional.**
- **Organización, Responsabilidades.**
- **Planificación.**
- **Evaluación.**
- **Acción en Pro de Mejoras o correctivas.**



En función del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional y el Modelo de Administración de los Riesgos, se ha elaborado la Política, los Objetivos, los Desafíos, las Responsabilidades, el Plan de Gestión, los Procedimientos y se ha reformulado y potenciado el Programa de Control de Riesgos Operacionales de Viña Concha y Toro S.A., que nos permita que sea un programa para la acción, cualitativamente superior y signifique obtener resultados satisfactorios desde el punto de visto preventivo.

7.1.1. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

Viña Concha y Toro S.A. Manifiesta su interés por la protección adecuada de los trabajadores de la compañía y hace presente su compromiso permanente con la prevención de accidentes y enfermedades profesionales, ya que la realización de un trabajo en condiciones seguras es intransable para la empresa y sus trabajadores.

La seguridad y salud ocupacional, son parte integral de nuestras operaciones, y por ello nos aseguramos que los equipos, materiales y herramientas no presenten riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad.

La impresión de este documento obedece a una copia NO CONTROLADA Clasificación del Documento “USO INTERNO”

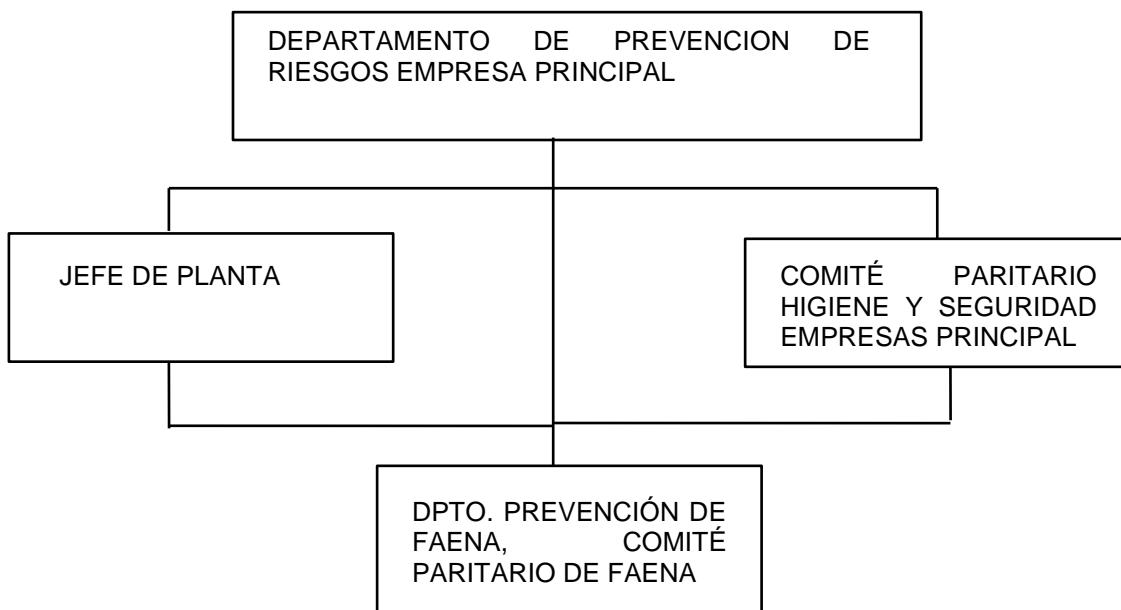
	<u>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</u>	
Departamento de Prevención	PC-PR-01	Página 13 de 20

Nuestros Principios.

1. Dar cumplimiento a la legislación nacional vigente y a las recomendaciones de nuestros clientes, en materias de seguridad y salud ocupacional.
2. Implementar y mantener sistemas de trabajo seguro para nuestros trabajadores y contratistas, incorporando planes de contingencia para eliminar y minimizar consecuencias de cualquier avería en sus instalaciones.
3. La gerencia, asume la responsabilidad de difundir y dar a conocer esta política de seguridad y salud ocupacional, a todos los trabajadores de la empresa.
4. Para asegurar el cumplimiento de esta política, la gerencia está comprometida en otorgar los recursos y dar las facilidades que sean necesarias.
5. Buscamos a través de la mejora continua, un nivel de excelencia que permita identificar los peligros, evaluar, reducir y controlar los peligros y riesgos inherentes a nuestra actividad.



7.1.2. ORGANIZACION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN LA EMPRESA.

La estructura organizativa de Viña Concha y Toro S.A., para implementar y mantener el funcionamiento del Sistema de Gestión SSO será de la siguiente forma:



7.1.3. PLANIFICACION, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN.

La impresión de este documento obedece a una copia NO CONTROLADA Clasificación del Documento “USO INTERNO”

	<u>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</u>	
Departamento de Prevención	PC-PR-01	Página 14 de 20

Viña Concha y Toro S.A., implementará una planificación de actividades a realizar, la cual se elaborará de acuerdo a un diagnóstico inicial de la situación y posterior control de cumplimiento con la finalidad de identificar los cambios que se produzcan en las instalaciones. Este diagnóstico, se basa en una herramienta de auditoría, generado por la Asociación Chilena de Seguridad.

7.1.4. PROGRAMA ESPECÍFICO DE CONTROL DE RIESGOS.

Con el propósito de asegurar que los requerimientos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional sean establecidos, implantados y mantenidos en concordancia con nuestra Política, hemos desarrollado un Programa Específico de Acciones que nos permita llevar a cabo un proceso de mejora continua, que será revisado periódicamente por la alta gerencia de la empresa. Este compromiso de mejora debe ser asumido por todos los que tienen responsabilidad dentro del Plan de Gestión.



Los Módulos que implantaremos son los siguientes:

- a) IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.
- b) FORMACION DEL PERSONAL.
- c) CONTROLES OPERACIONALES DE LOS RIESGOS.

7.1.5. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.

Comprende un conjunto de Planes de Acción, los cuales se orientan fundamentalmente a detectar las No Conformidades, Observaciones, Oportunidades de Mejoras.

La detección peligros, se orienta fundamentalmente a controlar las condiciones operacionales existentes en terreno, a realizar un análisis y seguimiento de los incidentes ocurridos que tengan el potencial de provocar lesiones a personas y

	<u>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</u>	
Departamento de Prevención	PC-PR-01	Página 15 de 20

pérdidas materiales, Verificar el cumplimiento de las normas, procedimientos de operación, procedimientos e instructivos internos y legislación vigente.

Los Planes de Acción específico son:

- ✓ Inspección a las Condiciones Físicas y de Funcionamiento Operacional.
- ✓ Condiciones Físicas de Terreno.
- ✓ Investigación y Análisis de Accidentes; personales y daño a la propiedad.
- ✓ Observación del desempeño en Tareas Críticas.
- ✓ Control de siniestralidad de la empresa.



7.1.5.1. Las Inspecciones a las Condiciones Físicas y de funcionamiento Operacional se orientan a detectar cualquier desviación de los procedimientos, normas, instructivos, prácticas, desempeño, que puede llevar directa o indirectamente a una lesión, enfermedad, a un daño a la propiedad, al ambiente del lugar de trabajo o a una combinación de éstos, es lo que se llama una No Conformidad, la cual podrá tener distintos grados.

Debido a una falta o falla de control administrativo se puede variar las condiciones existentes en los equipos, materiales, herramientas, maquinarias o entorno laboral e incorporar riesgos a los procesos operativos, pudiendo degradar la eficiencia de la empresa. Para reconocer estos factores que inciden en los resultados operacionales es que nos proponemos llevar a cabo las Inspecciones Planeadas, las cuales se realizarán en forma sistemática y permanente y No Planeadas las que se orientan a detectar lo que resalta en el recorrido. Se llevarán a cabo de acuerdo a un estándar establecido.

Las Inspecciones deben considerar requisitos de calidad, así como de registro, reporte y seguimiento que se aplicarán y serán calendarizadas.

Las Inspecciones deben apuntar a las condiciones subestándares existentes en terreno y a los ítems críticos (equipos, maquinarias, herramientas, faenas críticas específicas)

7.1.5.2. Condiciones Físicas de Terreno se analizarán en terreno las condiciones existentes al momento de la auditoria. Esto incluye evaluar por parte del auditor las superficies de trabajo, las instalaciones eléctricas, cumplimiento

	<p align="center"><u>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</u></p>	
Departamento de Prevención	PC-PR-01	Página 16 de 20

del Decreto Supremo N° 594, orden, aseo, acopio y retiro de materiales, equipos, maquinarias, herramientas.

7.1.5.3. La investigación y análisis de Accidentes se llevan a cabo, ya que existe una evidencia concreta de falta o falla en el control de los riegos por parte de la administración. Cada vez que ocurre un incidente, significa que hay uno o varios problemas que dieron origen a la ocurrencia de éste.

La investigación de Accidentes es una actividad operativa, la cual aplica una metodología de recolección, análisis, evaluación de información, de hechos, causas, consecuencias y solución a los problemas.



La investigación de Accidentes significa que debemos evaluar los aquellos con daño a las personas que le provoquen una lesión o enfermedad, así como los incidentes de primeros auxilios que puedan, bajo el criterio del profesional haber sido de mayores consecuencias. Del mismo modo, los incidentes con daño a la propiedad o al ambiente que pudieran haber afectado a un equipo, maquinaria, herramienta o tarea crítica.

Se deberá instruir al personal con relación al Instructivo de denuncia de accidentes graves y/o fatales que se debe realizar a la autoridad Fiscalizadora.

7.1.5.4. La observación del desempeño, significa analizar las tareas que realiza el personal. La mejor forma de saber o conocer como las personas llevan a cabo su trabajo es observándolas. En Viña Concha y Toro S.A., nos orientaremos a la observación de las tareas críticas y se realizará en forma selectiva y personal.

Para verificar si los procedimientos, normas e instructivos se cumplen de acuerdo a lo definido por la empresa, se realizará la actividad técnica de observación del desempeño. Nos permitirá un análisis y observación del desempeño del personal si se está actuando correctamente para felicitar o corregir en caso de falta.

La observación del desempeño se debe realizar en forma sistemática y de esta manera lograremos reducir aún más las lesiones y/o enfermedades ocupacionales.

	<u>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</u>	
Departamento de Prevención	PC-PR-01	Página 17 de 20

El control de la siniestralidad nos permitirá llevar un riguroso control de los incidentes que ocurran en la empresa, ya sean éstos accidentes y enfermedades profesionales en términos generales como empresa, así como por cada obra, realizando proyecciones y evaluaciones mensuales.

El Departamento de Prevención de Riesgos llevará un registro de la siniestralidad, de tal manera de tener un conocimiento cabal de los tipos de accidentes, la parte del cuerpo afectada, la fuente de la lesión, para así tener un registro de la información acabado y realizar análisis de los incidentes y adoptar acciones hacia los eventos críticos.

Se llevará un registro de los accidentes, los días perdidos para determinar de esta manera los índices de accidentabilidad, de siniestralidad, de frecuencia y gravedad proyectados al período (1 año), partiendo cada 1° de julio del año impar, por 3 períodos.

7.2.FORMACION DEL PERSONAL.



El propósito fundamental, es lograr que el personal desarrolle conductas de autocuidado, a través de una serie de técnicas como cursos, charlas técnicas, talleres y videos que permitan lograr la participación activa de los trabajadores.

Comprende los siguientes Planes:

- 7.2.1.** Entrenamiento de la Línea Operativa.
- 7.2.2.** Entrenamiento del personal operativo.
- 7.2.3.** Comunicaciones Grupales.
- 7.2.4.** Incentivos y Promoción general de la seguridad y la salud ocupacional.

- ✓ **El Entrenamiento de la Línea Operativa**, se realizará a través de CAPACITACION interna impartida por el Departamento de Prevención de Riesgos y Externa a través de organismos o instituciones especializadas. El propósito fundamental es entregar las herramientas y conocimientos necesarios que nos permitan cumplir nuestra política y objetivos como empresa.

La impresión de este documento obedece a una copia NO CONTROLADA Clasificación del Documento “USO INTERNO”

	<u>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</u>	
Departamento de Prevención	PC-PR-01	Página 18 de 20

- ✓ **El Entrenamiento del Personal Operativo**, se realizará a través del Departamento de Prevención de Riesgos y organismos especializados, fortaleciendo los aspectos como el autocuidado y las conductas preventivas.
- ✓ **Las Comunicaciones con Grupos**, se realizarán a través de la gestión que lleven a cabo los Jefes Directos o Supervisores, donde es fundamental generar una relación de comunicación clara, transparente, persuasiva y directa, pero eminentemente de calidad. Se debe destacar el papel del autocuidado en este tipo de actividades.
- ✓ **Incentivos y Promoción general de la seguridad y la salud ocupacional**, se llevará a cabo en actividades de difusión permanente y sistemáticas, a través de diarios murales, pizarras informativas, afiches que expresen la preocupación por la prevención de riesgos. El sistema de incentivos, significa motivar y reconocer las conductas de autocuidado y cumplimiento de nuestra reglamentación, normas y estándares legales vigentes y se llevará a cabo a través del sistema definido por el Departamento de Prevención de Riesgos y aprobado por la Gerencia de la empresa.

La formación del personal, la educación, instrucción y entrenamiento del personal es una herramienta de trabajo que nos permite enfrentar los peligros y los riesgos de mejor manera. De ahí la importancia que todo el personal participe y se incorpore activamente en todas las acciones que se realicen en forma organizada, participativa y positiva.



7.3.EVALUACIÓN.

Viña Concha y Toro S.A., realizará auditorias anuales al cumplimiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Laboral a las empresas contratistas y subcontratistas que desempeñen funciones en sus instalaciones

Los resultados de dichas auditorias serán enviados a los representantes legales de cada empresa contratista con las respectivas medidas de mejoras según los resultados.

La auditoría consiste en un proceso sistemático y documentado para obtener evidencias de la auditoria y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de la auditoria.

La impresión de este documento obedece a una copia NO CONTROLADA Clasificación del Documento “USO INTERNO”

	<u>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</u>	
Departamento de Prevención	PC-PR-01	Página 19 de 20

En términos generales realizaremos mediciones cuantitativas y cualitativas de acuerdo a las necesidades detectadas. Monitoreos del grado de cumplimiento con la política, con los objetivos, con el cumplimiento del plan de gestión, evaluaciones totales, parciales, especiales y detalladas.

La auditoría es el medio que nos permitirá evaluar el desempeño del mando directivo y en general de la empresa, con relación al cumplimiento de las acciones que les asigna el Programa de Control de Riesgos Operacionales.

7.4. ACCIÓN EN PRO DE MEJORAS O CORRECTIVAS.

El propósito fundamental del sistema, es estandarizar los documentos de registro, así como los mecanismos o procedimientos de información que existen en Viña Concha y Toro S.A., en materia de Seguridad y Salud Ocupacional. Esto permitirá contar con los respaldos de las acciones realizadas para fines de control, como de evaluación y auditoría del programa. Los formularios y registros deben ser los mínimos, se procurará perfeccionar lo existente e incorporar nuevos documentos para los nuevos planes de acción.



La empresa, cuenta con un Procedimiento de gestión documental y un control de documentos, lo que permite un ordenamiento para el cumplimiento legal.

8. REGISTRO.

- RE-PR-01-01 Formato Inspección
- RE-PR-01-02 Formato Inspección Extintores
- RE-PR-01-03 Registro de accidentes
- RE-PR-01-04 Formulario Observación de Comportamiento
- RE-PR-01-05- Informe de Accidente Tipo
- RE-PR-01-06 Carta Ingreso Reglamento Interno al Seremi de Salud
- RE-PR-01-07 Carta Ingreso Reglamento Interno a la Dirección del Trabajo
- RE-PR-01-08 Carta entrega de Reglamento Interno al Sindicato de Trabajadores
- RE-PR-01-09 Matriz de Peligros
- RE-PR-01-10 Formato de Inducción a Contratista
- RE-PR-01-12 Estadísticas de Accidentabilidad

9. ANEXOS.

La impresión de este documento obedece a una copia NO CONTROLADA Clasificación del Documento “USO INTERNO”

	<p align="center"><u>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</u></p>	
Departamento de Prevención	PC-PR-01	Página 20 de 20

Este procedimiento no posee anexos asociados.

10. MODIFICACIONES.

VERSION 00 - Fecha de Creación: Noviembre, 2014

Con fecha 01-11-2014:

Creado por: Cesar Mayorga, Jefe de Departamento de Prevención

VERSION 01 - Fecha de modificación: Abril, 2021

Con fecha 13-04-2021:

- Se incluye el punto 8, registros, se incluye la codificación actual de los registros asociados al presente procedimiento.

Modificado / Revisado por: Leonardo Muñoz. Paramédico Administrativo

Aprobado por: Cesar Mayorga, Jefe de Departamento de Prevención